



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 28 FEB 2025

VISTO el Expediente MOSP-E-15605-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N°03/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIÓN Y REFUNCIÓNALIZACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 1 "KAYÚ CHENEN" – USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 01/100 (\$237.630.498,01) y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Que los trabajos de la presente obra contemplan la refacción del edificio escolar para un nuevo acceso peatonal y vehicular, las modificaciones de sanitarios, cocina y sala de hidromasaje, como la ejecución de un nuevo baño accesible en el ala izquierda de la escuela, y demás tareas especificadas en la documentación técnica; ubicado en el predio denominado catastralmente como sección D – macizo 70 parcela 1B de la ciudad de Ushuaia.

Que estos trabajos son necesarios para satisfacer las necesidades planteadas por la Comunidad Educativa de la escuela especial, petitorio del 23.10.2024 – Registro N° 1093, donde se manifestó entre otras situaciones: dificultades para el ingreso de la ambulancia, la necesidad de contar con un baño adaptado para el ala izquierda, entre otros aspectos a resolver; solicitud realizada en el marco de la Ley N°24314.

Que obra autorización de la que suscripta, Providencia M.O. y S.P. N°120/2025, donde requirió transferencia de partidas.

Que también obra autorización del Ministro de Educación, mediante Nota N° 1676/2025 – letra M.ED. de fecha 19.02.2025, donde autorizó la continuidad del trámite administrativo correspondiente y la transferencia de partidas.

Que la Subsecretaría de Planificación Urbana dependiente de la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat dió intervención al área técnica que elaboró la documentación necesaria que forma parte del presente expediente, e incorporó a través de la Nota N°44/2025 – letra Ss.P.U.-S.P.I.H. del 18.02.2024

Que la mencionada subsecretaria indicó otros aspectos a tener en cuenta para la presente convocatoria a través de Notas N°50/2025 – letra Ss.P.U.-S.P.I.H.

Que también tomó intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur a

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

través de Providencia SOySP-ZS N° 31/25 y N°35/2025.

Que la Dirección General de Redeterminación de Precios, y asignó los códigos correspondientes.

Que la Dirección General de Gestión de Obras Z. S. elaboró el proyecto de Resolución y Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada obra.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra conforme al Volante de Imputación Preventiva, comprobante N°135, que emitió la Dirección Contable de este Ministerio.

Que por razón de lo expuesto, resulta procedente autorizar la Licitación Pública, la cual deberá anunciarse con el aviso de licitación que se indica como Anexo I de la presente, y expresa la obra que se licita, el sitio de ejecución, el organismo que realiza la licitación, la forma de consulta o retiro de las bases, las condiciones a las que debe ajustarse a la propuesta, el lugar, día y hora de entrega de las propuestas y de la celebración del acto de apertura de sobres; el importe de la garantía que el proponente deberá constituir para poder participar, entre otros datos de relevancia.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que incluye especificaciones y documentación técnica que regirán la presente licitación, y que acompaña como Anexo II a la presente.

Que por tratarse de Licitación Pública Sub Tipo 2 corresponde que el aviso del llamado a licitación se difunda a través de la página web oficial, y se publique en el Boletín Oficial Provincial como mínimo SEIS (06) ediciones y QUINCE (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y su difusión a través del sitio "COMPRAS" de la página oficial de la provincia.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo el Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N°10/2025.

Que la presente licitación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4º; y del Jurisdiccional vigente aprobado por Decreto Provincial N° 594/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580 y 1511; y Decretos Provinciales N° 3120/23 ,N° 3127/24 y 10/25.

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N°03/2025, para la contratación de los trabajos de la obra REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESCUELA ESPECIAL "KAYÚ CHENEN" – USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Pública N°03/2025, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1º, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 01/100 (\$237.630.498,01) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (180) días corridos.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 014 OSP – UGC OSP 014, Inciso 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como Inspectora obra titular a la agente Arq. Alejandra SUASNABAR - Legajo N° 35162232/00 y como Inspector de obra suplente al agente MMO César Arnaldo MAIDANA GUTIERREZ – Legajo N° 38785037/02.-

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 110 /2025.-


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO I - RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N°

110

/2025.-

EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Licitación Pública N° 03/2025.

Referente a los trabajos de la obra:

REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESCUELA ESPECIAL N°1
"KAYÚ CHENEN" - USHUAIA
Expte. MÖSP – E – 15605 – 2025

La obra tiene por objeto la refacción del edificio escolar para mejorar el acceso peatonal y vehicular, como así también mejoras en el interior del edificio sito en calle C. Darwin y Marcelino Jerez de la ciudad Ushuaia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$237.630.498,01

GARANTÍA DE OFERTA: \$2.376.304,98

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

ANTICIPO FINANCIERO: 30% del monto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com
- Dirección de Licitaciones Zona Sur, Av. Maipú N°115, Ushuaia.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; sito en Av. Maipú N° 115 hasta las 13:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: Casa de Gobierno, San Martín N° 450, 2do. Piso, Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: **08 ABR 2025**

HORA: 14:00 hs.-


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.